



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-14471178-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULOS - UNIV. NAC. DE LAS ARTES.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2017-14471178-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de LICENCIADO/A EN ARTES MUSICALES CON ORIENTACIÓN EN DIRECCIÓN CORAL y DIRECTOR/A CORAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Departamento de Artes Musicales y Sonoras, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior UNA N° 0025/17 y Resolución del Consejo Superior UNA N° 0113/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO/A EN ARTES MUSICALES CON ORIENTACIÓN EN DIRECCIÓN CORAL y DIRECTOR/A CORAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Departamento de Artes Musicales y Sonoras, de la carrera de LICENCIATURA EN ARTES MUSICALES CON ORIENTACIÓN EN DIRECCIÓN CORAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-42831745-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-42818021-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el ARTÍCULO 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Departamento de Artes Musicales y Sonoras

TÍTULOS: DIRECTOR/A CORAL, LICENCIADO/A EN ARTES MUSICALES CON ORIENTACIÓN EN DIRECCIÓN CORAL

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CINO

Taller de Práctica Musical I	Trimestral	3	36	-	Presencial	1 *
Taller de Práctica Musical II	Trimestral	3	36	Taller de Práctica Musical I	Presencial	
Audioperceptiva I	Trimestral	3	36	-	Presencial	
Audioperceptiva II	Trimestral	3	36	Audioperceptiva I	Presencial	
Seminario Estado, Sociedad y Universidad	Trimestral	3	36	-	Presencial	
Seminario de Lectura y Análisis de Textos	Trimestral	3	36	-	Presencial	

PRIMER AÑO

Dirección Coral I	Anual	4	128	-	Presencial	
Práctica Coral	Anual	2	64	-	Presencial	
Técnica Vocal I	Anual	2	64	-	Presencial	
Teclado I	Anual	2	64	-	Presencial	
Armonía I	Anual	2	64	-	Presencial	
Morfología I	Anual	2	64	-	Presencial	
Teoría Musical y Entrenamiento Auditivo	Anual	4	128	-	Presencial	
Historia de la Música Occidental I	Anual	2	64	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

Dirección Coral II	Anual	4	128	Dirección Coral I	Presencial	
Contrapunto I	Anual	2	64	Teoría Musical y Entrenamiento Auditivo	Presencial	
Armonía II	Anual	2	64	Armonía I	Presencial	
Morfología II	Anual	2	64	Morfología I	Presencial	
Historia de la Música Occidental II	Anual	2	64	Historia de la Música Occidental I	Presencial	
Técnica Vocal II	Anual	2	64	Técnica Vocal I	Presencial	
Reducción al Teclado I	Anual	2	64	Teclado I	Presencial	
Morfología Coral I	Anual	2	64	Armonía I - Morfología I	Presencial	

TERCER AÑO

--	--	--	--	--	--	--

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Dirección Coral III	Anual	4	128	Dirección Coral II	Presencial	
Contrapunto II	Anual	2	64	Contrapunto I	Presencial	
Canto Gregoriano	Anual	2	64	Contrapunto I	Presencial	
Armonía III	Anual	2	64	Armonía II	Presencial	
Morfología Coral II	Anual	2	64	Morfología Coral I	Presencial	
Arreglos Corales	Anual	2	64	Armonía II - Contrapunto I	Presencial	
Historia de la Música Argentina	Cuatrimstral	2	32	Historia de la Música Occidental I	Presencial	
Historia de la Música Latinoamericana	Cuatrimstral	2	32	Historia de la Música Occidental I	Presencial	
Idioma Italiano aplicado al Canto	Anual	2	64	-	Presencial	

TÍTULO: DIRECTOR/A CORAL

CARGA HORARIA TOTAL: 2008 HORAS

CUARTO AÑO

Dirección Coral IV	Anual	4	128	Dirección Coral III	Presencial	
Morfología Coral III	Anual	2	64	Morfología Coral II	Presencial	
Acústica Musical	Anual	2	64	-	Presencial	
Filosofía del Arte	Cuatrimstral	2	32	Historia de la Música Occidental I y II	Presencial	
Legislación de lo Artístico Musical	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	
Sociología de la Cultura	Cuatrimstral	2	32	Historia de la Música Occidental I y II	Presencial	
Idioma Alemán aplicado al Canto	Anual	2	64	-	Presencial	
Idioma Francés aplicado al Canto	Anual	2	64	-	Presencial	

QUINTO AÑO

Dirección Coral V – Proyecto de Graduación	Anual	4	128	Dirección Coral IV	Presencial	
Interpretación de la Música de los Siglos XX y XXI	Anual	2	64	Dirección Coral III	Presencial	
Semiótica de la Música	Cuatrimstral	2	32	Filosofía del Arte- Sociología de la Cultura	Presencial	
Estética de la Música	Cuatrimstral	2	32	Filosofía del Arte- Sociología de la Cultura	Presencial	
Metodología de la Investigación Musical	Cuatrimstral	2	32	Estética de la Música - Legislación de lo	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
				Artístico Musical		
Optativas	---	0	128	-	Presencial	2 *
Taller de Trabajo Final	Cuatrimestral	2	32	Metodología de la Investigación Musical	Presencial	3 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ARTES MUSICALES CON ORIENTACIÓN EN DIRECCIÓN CORAL

CARGA HORARIA TOTAL: 2936 HORAS

OBSERVACIONES

1 * **CONDICIÓN DE INGRESO:** Es condición para el ingreso al primer año del ciclo profesional tener aprobadas las asignaturas del Módulo CINO.

2 * Trayecto curricular electivo conformado por asignaturas de producción, técnicas y teóricas, aprobadas anualmente por Consejo Departamental.

3 * **Otros requisitos de graduación:** Será condición para obtener la titulación de Licenciado/a en Artes Musicales con orientación en Dirección Coral aprobar la Tesina de Graduación, conformada por un Concierto público, conjuntamente con un Trabajo Final escrito. Será requisito para la defensa de la Tesina de Graduación haber aprobado la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-14471178- -APN-DNGU#ME-UNA- LIC. EN ARTES MUSICALES CON
ORIENTACIÓN EN DIR.CORAL- PLAN DE ES
TUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: DIRECTOR/A CORAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, DEPARTAMENTO DE ARTES MUSICALES Y SONORAS

- Dirigir grupos corales no profesionales en sus diversas conformaciones.
- Dirigir obras de repertorio coral de cámara, litúrgico y de géneros populares.
- Producir arreglos corales de géneros populares, repertorio escolar y adaptaciones de obras a diversos grupos vocales.
- Asistir en la gestión y programación de coros profesionales.
- Catalogar archivos de partituras corales

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ARTES MUSICALES CON ORIENTACIÓN EN DIRECCIÓN CORAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, DEPARTAMENTO DE ARTES MUSICALES Y SONORAS

- Dirigir grupos corales en sus diversas conformaciones, interpretando obras de repertorio coral sinfónico, operístico, de cámara, oratorio, litúrgico, teatro musical y géneros populares.
- Crear, conformar y gestionar coros de niños/as, juveniles, mixtos, femeninos, masculinos, amateur y profesionales.
- Programar repertorio para la organización de conciertos corales en sus diversos géneros y estilos.
- Desempeñarse como Programador/a Artístico/a en instituciones especializadas tanto públicas como privadas, festivales, centros culturales y organismos de divulgación y promoción de la actividad coral.
- Realizar asesoramiento técnico-sonoro en producciones discográficas y audiovisuales que incluyan interpretaciones corales.

- Dirigir, coordinar o participar en equipos de investigación cuyas temáticas aborden la técnica de dirección coral, enfoques interpretativos y metodología de la enseñanza de su especialidad, entre otros



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-14471178- -APN-DNGU#ME-UNA- LIC. EN ARTES MUSICALES CON
ORIENTACIÓN EN DIR. CORAL- ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.